ALCALDÍA DE
YUMBO

600.21._____

Yumbo (V), 13 de noviembre de 2026.

Doctor:
JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretario de Gestión Humana y Recursos Físicos
E. S. D.

Referencia.: Concepto Jurídico – Contrato de Prestación de Servicios Personales de Apoyo a la Gestión – Objeto: "*PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PRE-HOSPITALARIO EN LA AMBULANCIA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE",* presupuesto Oficial: $6.600.000°°, a suscribirse con el señor Wenceslao Samboni Camacho identificado con cedula de ciudadanía No. 16.456.918.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Contratación Directa para la celebración de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos del Municipio de Yumbo, se puede observar:

- Estudios previos firmados, y con las formalidades contenidas en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
- Disponibilidad presupuestal suficiente y en Original.
- Contrato conforme a las estipulaciones contenidas en la normatividad vigente.

Me permito manifestar que revisado el contenido de los documentos encontramos que se ajustan jurídicamente a lo preceptuado en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Por lo anterior, es VIABLE para la firma del Secretario de Despacho, de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos.

Atentamente,

CRISTIAN ANDRÉS MARTÍNEZ ÁNGEL
Abogado Contratista
Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos